



Expediente N° CCOP12 (Judicial), VI REGIÓN DEL LIB. GRAL.B.O'HIGGINS, Coordinación de Concesiones de Obras Públicas.

Ordena expropiación y aprueba planos y cuadro de expropiaciones en la parte que se refiere al lote N°73, necesario para la ejecución de la obra: CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO: SANTIAGO - TALCA SECTOR: TERCERAS PISTAS TRAMO III KM. 58.240,00 - KM. 69.000,00, COMUNA DE MOSTAZAL, VI REGION DEL LIB. GRAL.B.O' HIGGINS.

SANTIAGO, 29 ABR 2016

N° 173

VISTOS :

Lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL MOP N°206, de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2° y 22 N°1 del Decreto N°900, de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N°164, de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley N°2186, de 1978; lo ordenado en el N°24, del artículo 19° de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por Decreto Supremo MOP N°37, de 19 de enero de 1984; la Resolución N°1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

SUBSECRETARIA OO. PP.  
OFICINA DE PARTES  
- 5 MAY 2016  
TRAMITADO

CONSIDERANDO :

Lo dispuesto por el Director General de Obras Públicas en su Oficio Ord. N°385, de 02 de mayo de 2000; lo solicitado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en Ord N° 806 de 20 de abril de 2016, a través del Sistema de Expropiaciones (SIEX) y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Oficio EXP. N° 1543 de 25 de abril de 2016.

DECRETO (EXENTO):

- 1°.- EXPRÓPIASE para el Fisco el lote de terreno N°73, Km. 66.585,60 al Km. 66.771,00 necesario para la ejecución de la obra: CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO: SANTIAGO - TALCA SECTOR: TERCERAS PISTAS TRAMO III KM. 58.240,00 - KM. 69.000,00, que se encuentra ubicado en la Comuna de MOSTAZAL, y que se individualiza en los planos y cuadro de expropiaciones, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.
- 2°.- EL PROPIETARIO, rol de avalúo de la Comuna de MOSTAZAL, y superficie del lote de terreno afecto con la expropiación a que se refiere el número anterior, es el que a continuación se indica:

| PROPIETARIO |                           |        | SUPERFICIE TERRENO (M <sup>2</sup> ) |
|-------------|---------------------------|--------|--------------------------------------|
| 73 /        | SOTO YANEZ CARLOS ENRIQUE | 136-21 | 3.252                                |

- 3°.- LA COMISIÓN de Peritos nombrada por Resolución D.G.O.P. (Exenta) N°3361, de 06 de agosto de 2015, compuesta por los peritos PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, ANGÉLICA YANETT SEURA ROJAS y PEDRO IGNACIO ZEGERS RIESCO, mediante informe de tasación de fecha 24 de agosto de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$27.216.565 para el lote N°73. Dicha cantidad estará afectada al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley N°2186, de 1978, debiendo considerarse para su consignación judicial, lo dispuesto en el artículo 17 de este Decreto Ley.

- 4°.- EL PAGO de la indemnización se efectuará al contado.



